

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1208

013

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 21 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEJIDOS PINTEX S.A.";

QUE la señora Susana Manchano de Pinto y el ingeniero Ramiro León P., en sus calidades de Presidente y Subgerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Víctor Borja T., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAB.92.358 de 1 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.514 de 30 de julio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEJIDOS PINTEX S.A." por DOS MIL MILLONES DE SUCRES (s/.2.000'000.000), con lo que asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.5.200'000.000) dividido en 5'200.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de agosto de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

014

-2-

"TEJIDOS PINTEX S.A."

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 04 AGO 1992

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 157 del Registro Mercantil. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 122 de agosto de 1971 del Registro Mercantil del mismo día.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Barrantes

